



DILIGENCIA DE APROBACIÓN: Que la hago yo, el Secretario-Interventor, a los efectos de lo establecido en el art. 39.2 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, para hacer constar que el presente documento denominado A-1-17_RiesgosAmbientales que consta de 1 página, forma parte del Documento del Plan General de Ordenación de El Pinar de El Hierro, aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2022, acordando, entre otros extremos someterlo a los trámites de publicación, publicitación y notificación.

- LÍMITES**
- TÉRMINO MUNICIPAL
 - ESPACIO NATURAL PROTEGIDO
 - COSTAS**
 - Limite exterior de la Ribera del Mar
 - Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
 - Limite de Servidumbre de Tránsito
 - Limite de Servidumbre de Protección
 - Zona de Influencia

EL PINAR DE EL HIERRO	EL HIERRO		
<p>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL PINAR DE EL HIERRO</p> <p>FECHA: MARZO 2021</p> <p>ESCALA: 1:50.000</p> <p>MAPA / PLANO: A.1.17</p> <p>HOJA: 1/1</p>			
<p>APROBACIÓN DEFINITIVA</p> <p>MAPA / PLANO:</p> <p>INFORMACIÓN AMBIENTAL</p> <p>RIESGOS AMBIENTALES</p>		<p>REDACTOR:</p> <p>EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN</p>	